



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
16/05/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1168840P

D. PABLO GRAMAGE SEMPERE, SECRETARIO DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE CAUDETE (ALBACETE),

C E R T I F I C O : Que en el Acta de sesión extraordinaria de la **Junta de Gobierno Local** de esta Corporación, celebrada el día **12-05-2023** y con la salvedad de los términos que resulten a su aprobación (art. 206 del R.O.F.), en base al Acta de la citada sesión figura transcrito el siguiente Acuerdo:

««« 10º.- ACUERDO: Concesión subvención nominativa 2023 a la entidad “Manos Unidas-Comité Católico Campaña contra el hambre”.

El Sr. Alcalde toma la palabra para exponer el punto. Comenta que el proyecto presentado por la entidad “MANOS UNIDAS” es para la “MEJORA DEL ACCESO A LA EDUCACIÓN PRIMARIA PARA LAS NIÑAS Y NIÑOS VULNERABLES EN UAGADUGÚ. BURKINA FASO”, siendo el importe a conceder de 2.000 euros, sin sobrepasar el 50% del coste del proyecto.

La Junta de Gobierno Local, deliberado sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, ACUERDA:

1º.- Aprobar la concesión directa de una subvención a la entidad “MANOS UNIDAS”, con CIF G28567790, por importe de 2.000,00 euros.

2º.- Se deberá incluir en el respectivo convenio los siguientes extremos:

- Plazo de justificación de subvenciones: hasta el 1 de noviembre de 2023.
- Gastos subvencionables: los correspondientes según Proyecto presentado de “MEJORA DEL ACCESO A LA EDUCACIÓN PRIMARIA PARA LAS NIÑAS Y NIÑOS VULNERABLES EN UAGADUGÚ. BURKINA FASO”, desde el 01/01/2023 al 31/12/2023.
- Firma convenio.
- Modo de pago de la subvención: realización de un único pago previa justificación de la subvención.

3º.- Autorizar el gasto conforme establece la Base n.º 26 de Ejecución del Presupuesto municipal 2020.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la suscripción del correspondiente convenio con la asociación beneficiaria.

5º.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Intervención municipal a efectos de que lleve a cabo las actuaciones oportunas para la tramitación del gasto, posterior justificación y proceda a su notificación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicidad.

6º.- Notificar el presente Acuerdo a la Asociación beneficiaria a los efectos procedentes en Derecho.»»»

Y para que así conste, y a los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
16/05/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC A792 ENZU JLJF KECK

Certificado acuerdo JGL 12-05-23 pto. 10º. Concesion subvencion Manos Unidas - SEFYCU 4323080

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1